



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El 29 de junio de 2022, el Presidente de la Nación, Alberto Fernández, suspendió sus actividades oficiales y viajó a la provincia de Jujuy para visitar a Milagro Sala, quien fue condenada a prisión por la Justicia y se encuentra internada por un problema de salud.

Luego de la visita, el Presidente formuló declaraciones en las que calificó a Milagro Sala como "una perseguida política" y a los fallos judiciales en su contra como "barrabasadas". Asimismo, en sus redes sociales Alberto Fernández escribió: "Voy a visitar a Milagro, injustamente detenida, enferma, para acompañarla como lo hice siempre y también para que muestre esta situación oprobiosa que la Corte sigue sin resolver".

Con sus acciones y dichos, el Presidente no prioriza las responsabilidades de su cargo, sino que actúa ponderando sus vínculos políticos. Y no solo eso, sino que atacó a un Poder del Estado cuestionando sus fallos es un ámbito que no es el debido, lo que afecta seriamente la división de poderes, entendida como base piramidal de un Sistema de Derecho.

El año 2021, el máximo tribunal nacional rechazó el recurso de queja interpuesto por Milagros Salas confirmando así una condena a dos años de prisión que había dictado la Suprema Corte de Jujuy por amenazas a policías. Asimismo, Sala tiene otras condenas que todavía no están firmes y se encuentran en instancias de apelación. Una de ellas es a trece años de prisión por el delito de asociación ilícita, por el desvío de 60 millones de pesos destinados a cooperativas para la construcción de viviendas sociales. Otra es a cuatro años de prisión por lesiones graves contra otro dirigente social de la provincia de Jujuy en el año 2006.

Es entonces que sin emitir opinión sobre el accionar de la Justicia ni sobre cuestiones pendientes de resolución, debemos mencionar que la reiteración y la gravedad de los hechos que se le imputan a la dirigente muestran una clara actitud denodada en contra de las instituciones de la democracia. Accionar que no debiera ser legitimado por el Poder Ejecutivo y mucho menos por el mismo Presidente.

Esta actitud generó el rechazo de las personas denunciantes del accionar de Sala, quienes a través de un comunicado expresaron que la visita presidencial "no es un gesto humanitario, sino un burdo intento de presionar al Poder Judicial, entrometiéndose en asuntos que exceden sus atribuciones".



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Dichas expresiones van más allá del dolor de las víctimas y representan el sentir de millones de argentinos que ven como un Gobierno le da la espalda a las necesidades y urgencias de las mayorías para abrazar la causa de una minoría ideologizada y marginal y para priorizar sus intentos de avance sobre la Justicia.

Es por ello que, como miembros de un Poder constitucional y representantes del pueblo rionegrino, corresponde expresar nuestro rechazo a la conducta del Presidente de la Nación que legitima en su accionar a una persona imputada por delitos graves con el ordenamiento democrático.

Por ello;

**Autoría:** Juan Martín y Facundo López.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su más enérgico repudio a la visita del Presidente de la Nación Argentina, Dr. Alberto Fernández a la dirigente Milagro Sala como así también sus declaraciones en contra del accionar del Poder Judicial, representando una clara muestra de avasallamiento a la división de poderes en un Estado de Derecho.

**Artículo 2°.-** De forma.